

DIF34: VALORACIÓN PSICOMÉTRICA, DE LENGUAJE Y PSICOPEDAGÓGICA

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Sistema Municipal DIF Veracruz



¿Tiene costo?

\$ 180.00 Pesos



Tiempo de respuesta

0 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

La valoración psicológica se solicita cuando el servicio sea requerido por tanto niños (desde los 3 años) y adolescentes (solicitado y acompañado por tutor), adultos, parejas o adultos mayores que requieran un informe de diagnóstico.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Solicitan el apoyo los padres, el doctor o la escuela según sea el caso.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Documento Copia de INE, CURP y comprobante de domicilio para verificación de los datos del paciente.	✓	

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Subdirección Médica

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ignacio Bustamente

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Coordinación de psicología

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 961-0121 ext.

CONSULTAS

Responsable

Paulina Kagerer García - Coordinadora de Psicología

Domicilio

Ignacio Bustamante

Horario de atención al usuario

submedica@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 961-0121 ext.

Correo

submedica@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

C.P. Taurino Caamaño Quitano - Contralor Municipal

Domicilio

Zaragoza esquina Mario Molina

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext.

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15 Constitución Política del Estado de Veracruz, Artículo 71 Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 34 y 35 Fracciones 11 y 14

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

El paciente menor de edad debe acompañarse de un adulto/tutor para que pueda recibir la atención, en la primera consulta acude únicamente el adulto.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Valoración

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No se cubrirían las necesidades de la población.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2024-01-31 12:32:51

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Alfredo San German Aguilar - Subdirector Médico